

## ¡USUARIOS EN GENERAL!

### ¿QUE PUEDES SOLICITAR A TRAVES DE UNA PQRS EN ESTA CURADURIA URBANA?

En este despacho se pueden solicitar por medio de PQRS:

#### DERECHOS DE PETICIÓN.

Derecho constitucional consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y acorde a la ley 1755 de 2015;

toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

#### CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACIÓN

- Es gratuito
- Puede presentarse en nombre propio o por medio de apoderado
- Puede presentarse verbal o escrito

#### DENTRO DE ESTA FIGURA SE ENCUENTRAN LAS SOLICITUDES DE:

- Aclaración de actos administrativos (debe presentarse por el titular o apoderado)
- Aclaración de conceptos
- Copia de documentos
- Información respecto de los tramites
- Consulta procesos de curaduría
- Constancias de tramites
- Devolución de documentos

#### ¿COMO PRESENTARLOS?

Puede presentarse en la taquilla de la curaduría ubicada en la calle 49 No. 50-21 piso 5º.

O a los correos electrónicos [radicacion@curaduriasegunda.com.co](mailto:radicacion@curaduriasegunda.com.co) [curador@curaduriasegunda.com.co](mailto:curador@curaduriasegunda.com.co)



CURADURIA URBANA SEGUNDA DE MEDELLIN

ARQ. LUIS FERNANDO BETANCUR MERINO

#### CONTACTO

TELÉFONO:  
514-11-44

SITIO WEB:  
[WWW.curaduriasegunda.com.co](http://WWW.curaduriasegunda.com.co)

CORREO ELECTRÓNICO:  
[curador@curaduriasegunda.com.co](mailto:curador@curaduriasegunda.com.co)

## **TÉRMINOS DE RESPUESTA**

Las peticiones copias de documentos y devoluciones **10** días hábiles.

Las peticiones de consulta **30** días hábiles

Para el resto de las solicitudes el termino indicado en la ley es de **15** días hábiles.

Nota; los términos indicados son contados a partir del día siguiente a la fecha de radicación, en caso de que, por razón a la complejidad de la solicitud, se requiera de un plazo adicional, este será debidamente comunicado antes del vencimiento del primer término.

## **OPOSICIONES Y TERCEROS INTERESADOS**

Según el decreto 1077 de 2015, en su artículo 2.2.6.1.2.2.2, Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

## **CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACIÓN**

- Es gratuito
- Debe ser por escrito
- Debe presentarse acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud

**Nota:** puede ser objeto de reclamaciones por responsabilidad extracontractual por los perjuicios ocasionados.

## **¿COMO PRESENTARLOS?**

Puede presentarse en la taquilla de la curaduría ubicada en la calle 49 No. 50-21 piso 5º.

O a los correos electrónicos [radicacion@curaduriasegunda.com.co](mailto:radicacion@curaduriasegunda.com.co)  
[curador@curaduriasegunda.com.co](mailto:curador@curaduriasegunda.com.co)

### **TÉRMINOS DE RESPUESTA**

Estas se resolverán dentro del acto administrativo que decida sobre la solicitud.

### **RECURSOS**

Con base en la ley 1437 de 2011 y el decreto 1077 de 2015, contra los actos que concedan o nieguen las solicitudes de licencias procederá el recurso de reposición y en subsidio apelación

- **El de reposición**, ante el curador urbano.
- **El de apelación**, ante la oficina de planeación.

Conforme el decreto 1077 de 2015, contra los actos que declaran el desistimiento de la solicitud procederá el recurso de:

- **El de reposición**, ante el curador urbano.

### **CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACIÓN**

los recursos tienen como finalidad que el acto administrativo sea aclarado, modificado o revocado, adicionalmente el recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición.

Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

se interpondrán por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación

Los recursos deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

- Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.
- Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.
- Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.

**Nota:** Los recursos tienen efecto suspensivo, es decir; se suspenden los efectos de la licencia o resolución hasta tanto no haya decisión que resuelva los recursos interpuestos.

**Nota:** Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio

### **TÉRMINOS DE RESPUESTA**

El termino máximo para que se resuelvan los recursos contra los actos que concedan o nieguen las solicitudes de licencias es dos **(2)** meses contados a partir de la interposición del recurso.

Superado el termino anterior sin que se haya expedido respuesta a los recursos se entenderá que la decisión es negativa y quedará en firme el acto recurrido

El termino previsto para los recursos en contra de los actos que declaran el desistimiento de la solicitud será de dos **(2)** meses conforme el artículo 86 de la ley 1437 de 2011

### **SUGERENCIAS, QUEJAS Y FELICITACIONES**

En caso de que tenga alguna sugerencia, queja o felicitación con relación al curador urbano o los empleados que prestar su servicio para él, podrá radicar un oficio presentarse en la taquilla de la curaduría ubicada en la calle 49 No. 50-21 piso 5º también podrá depositarlo en el buzón de sugerencias destinado para tal fin O al correo electrónico [curador@curaduriasegunda.com.co](mailto:curador@curaduriasegunda.com.co)



*EDIFIQUEMOS LA PAZ*

Medellín-Colombia